



## de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 240

Miércoles 25 de Octubre

AÑO DE 1950

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 294, correspondiente al día 21 de Octubre de 1950, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio

### de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RELACION, por orden de puntuación obtenida, de los señores que fueron aprobados en los exámenes extraordinarios del curso de habilitación de tercera categoría de Administración Local, celebrados en el Instituto de Estudios de Administración Local y en sus Secciones Provinciales y que pasan a formar parte del Escalafón de Secretarios de Administración Local en su tercera categoría (convocatoria 18 de Mayo de 1948).

Número por puntuación obtenida, nombre y apellidos

1. D. Sabino Blanco Alonso.
2. D. Tomás González Martín.
3. D. Víctor González Martín.
4. D. Primitivo Sánchez García.
5. D. Manuel Torres García.

Madrid, 19 de Octubre de 1950.  
—El Director General de Administración Local, José F. Hernando.

4490

## Diputación Provincial

EXTRACTO de las resoluciones presidenciales de fecha 1 de Septiembre de 1950, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno.

Conceder al Médico Director de la Casa de Salud Provincial, la licencia que tiene solicitada para asistir a un Congreso Internacional de Psiquiatría en París.

Conceder al Médico Decano de la Beneficencia Provincial, el reconocimiento y abono del 5.º quinquenio por años de servicios prestados a la Diputación.

Conceder autorizaciones para realizar prácticas en el Hospital Provin-

cial de Cáceres, de Enfermera y de Practicante y Comadrona.

Que se sortee entre los funcionarios de plantilla de esta Diputación que ha solicitado disfrutar vacaciones de verano en Residencia de la Obra Sindical de Educación y Descanso las dos plazas reservadas a este Organismo provincial.

Conceder los prohijamientos que se han solicitado.

Abonar estancias de menores causadas en los establecimientos dependientes del Tribunal de Menores de Barcelona y Reformatorio del Buen Pastor de Zaragoza.

Que se abonen las estancias causadas en la Casa de Salud de Valdeciellas por el enfermo de esta provincia Leandro Talavero Izquierdo, y que se proceda al traslado de dicho individuo a la Casa de Salud Provincial.

Aprobar el contrato suscrito por el Médico Director del Colegio de San José de Sordomudos y Ciegos de Valladolid.

Fijar la valoración de los precios a que han de abonarse a los Ayuntamientos los artículos suministrados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil de la provincia.

Desestimar las reclamaciones de D. Rodolfo Margallo, de Torre de Santa María y la de D. Casimiro Moreno Acero, de Navaconcejo, contra la estimación realizada del arbitrio provincial sobre maderas y leñas.

Que se le aplique a la costurera del Instituto de Maternología y Puericultura la Reglamentación Laboral correspondiente, como se ha hecho con las costureras del Hospital Provincial, y que este asunto pase a la Sección de Personal por si es posible amortizar esta plaza.

Que quede pendiente de estudio como otras peticiones, la del Alcalde de Saucedilla, sobre concesión de un donativo para la construcción de un edificio para escuela.

Acceder a lo solicitado por los obreros de la Industria del Calzado, al servicio de esta Diputación, sobre aplicación de la Reglamentación de Trabajo que regula dichas actividades, en lo que respecta a sus haberes, incrementados por el plus de carestía de vida y al premio de antigüedad.

Conceder anticipos a empleados de esta Diputación.

Conceder autorizaciones para edificar en zonas lindantes con caminos vecinales.

Aprobar el proyecto de obras de consolidación de la cubierta del taller mecánico del Hospital Provin-

cial de esta capital, por su presupuesto de contrata de 21.198'93 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 21 de Octubre de 1950.  
—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

4482

## Jefatura de Obras Públicas

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Oropesa, Madrigal, Jarandilla a Navalmoral, por don Ambrosio Pérez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Talaveruela, Viandar, Losar, Jarandilla, Robledillo, Talayuela y Navalmoral de la Mata, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios de la misma clase, que a continuación se indican, por tener puntos de contacto con el mismo.

Oropesa (Toledo) a Jarandilla.  
Losar-Cuacos Plasencia.  
Jarandilla a Navalmoral.

Cáceres, 20 de Octubre de 1950.  
—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(80'70 pstas.)

4540

SOLICITUDES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Oropesa y Navalmoral, por don Ambrosio Pérez de Miguel, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villar del Pedroso, Valdelacasa de Tajo, Garvín, Peraleda de San Román, Bohonal de Ibor, Peraleda de la Mata y Navalmoral de la Mata y al Sindicato Provincial de Transportes.

Cáceres, 20 de Octubre de 1950.  
—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(72'30 pstas.)

4541

## Delegado de Cría Caballar DE CACERES

Todos los propietarios de caballos o asnos enteros, que efectúen cubriciones (aunque sea en yeguas o asnas de su propiedad), tienen que estar expresamente autorizados por





esta Delegación de Cría Caballar, solicitándolo antes del día 15 de Noviembre.

Los impresos para la solicitud pueden pedirlos por carta a esta Delegación, diciendo número de sementales a emplear.

Todos los sementales no autorizados para la temporada de cubrición de 1951, serán considerados clandestinos y sancionados sus dueños con multa y castración o decomiso del semental.

Cáceres, 23 de Octubre de 1950.—El Comandante Delegado de Cría Caballar, Donaciano Vázquez Solana.

4492

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### EDICTO

Anuncio para la subasta de inmuebles Provincia de Cáceres.—Zona de Alcántara.—Término municipal de Brozas.—Contribución Rústica.—Años 1946 y 1947

Don Telesforo Godoy Vinagre, Agente Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo, que seguido por débitos a Hacienda Pública contra D. Domingo Araujo Marchena, propietario en el término municipal de Brozas, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto presidirá el señor Juez de Paz, y se celebrará el día 7 de Noviembre de 1950, en Brozas, a las once horas.

### Providencia

Autorizado por la Tesorería de Hacienda, con fecha de 25 de Septiembre, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de inmuebles al deudor D. Domingo Araujo Marchena, cuyo embargo se realizó por providencia de 5 de Mayo último, se acuerda la celebración de la misma para el día 7 de Noviembre, a las once horas, en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijando uno de los mismos en la Casa Consistorial de Brozas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento del que desee tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación y apremios.

Pueblo en que radica la finca, Brozas, una parcela de terreno al sitio «Dehesa Acotada», polígono 155-156-157-162-163-163, parcela 97-73 49 6-168 169, de extensión participación de 13 partes, riqueza imponible de 6'08 pesetas; capitalización de la misma, 121'60 pesetas; cargas que la gravan, ninguna; valor para la subasta, 121'60 pesetas.

### Condiciones para la subasta

1.ª Que los títulos de propiedad

de los bienes no los han presentado y sólo consta la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido y la del señor Ingeniero Jefe del Avance Catastral de esta provincia, estando de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otro.

Al no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

### Advertencia

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar las fincas antes de que llegue el momento de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Brozas a 6 de Octubre de 1950.—El Agente Recaudador, Telesforo Godoy.

4355

## EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Provincia de Cáceres.—Zona de Plasencia

Término municipal de Tornavacas Año de 1947.—Utilidades 2.ª Tarifa Don Epifanio Martín Rivera, Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Victoriano Navarro Merino, vecino de Tornavacas, por débito del concepto contributivo y año arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

### Providencia de subasta de finca

No habiendo satisfecho don Victoriano Navarro Merino, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en el Juzgado de Paz de Tornavacas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desea-

ren tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica al sitio Carpintero, en término de Tornavacas, de 47 áreas y 69 centiáreas de cabida; que linda al Norte, con Juan Aparicio Sánchez; Este, con Calleja; Sur, con Camino de las Longueras, y Oeste, con Arroyo Carpintero; con un líquido imponible de 93 pesetas; capitalización, 1.860 pesetas; cargas, ninguna; valor para la subasta, 1.860 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas del Tesoro Público.

Tornavacas a 18 de Octubre de 1950.—El Agente, Epifanio Martín.

4502

## Juzgados

### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 204, de 1950, por hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 20 de Octubre de 1950.—Miguel Mateos.—El Secretario, Lorenzo Bravo.

### Objetos sustraídos

Una yegua, castaña clara, raza española, edad siete años, alzada la marca, hierro del estado en nalga derecha, con una pequeña cicatriz sobre dicho hierro y letras S. C., con una cruz encima en nalga izquierda y lunar blanco algo confuso en la sien-

te. Propiedad de Pelayo García Garrido, sustraída en la noche del 13 del actual en la finca «Vinosilla», de este término municipal.

4469

### CÁCERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 302, de 1950, por robo de cinco costales de lona, seminuevos, marcados con las iniciales U. H. y numerados; unos 690 kilos de trigo, que han sido sustraídos de la casa de la finca «Barquera Baja», de este término, siendo el perjudicado el vecino de Trujillo, don Juan Higuero Vidarta.

Dado en Cáceres a 20 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle.

4463

### PLASENCIA

#### Edicto

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Piornal, hago saber: Que se ha señalado la Audiencia del día VEINTISIETE y hora de las diez y media de la mañana del próximo mes de NOVIEMBRE, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que a continuación se describen, y que han sido embargados al vecino de dicho pueblo, JACINTO PRIETO MIGUEL, para responder de la multa y costas que le fué impuesta por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Cáceres, cuya subasta tendrá lugar indicado día y hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de la subasta

Finca al sitio de Las Majadas, término municipal de Piornal; que linda por Norte, con Justo Arribas Sánchez; Sur, con calleja pública; Este, con finca de María Ramos Alonso y Oeste, con la misma, de cabida dos celemines aproximadamente; tasada pericialmente en la cantidad de MIL NOVECIENTOS PESETAS.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad, que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Miguel Mateos.—El Secretario, Lorenzo Bravo.

(90'90 pstas.

4403





### PLASENCIA

Don Lorenzo Bravo Morcillo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber al perjudicado en causa número 56, de 1947, por el delito de hurto contra Miguel Mesón Gómz, Ricardo Bejarano Martín y Nicolás Bejarano Espada, que por sentencia de la Excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, de fecha 10 de Marzo de 1949, fueron condenados dichos procesados, entre otras, a que indemnice al perjudicado don Joaquín Martín, en la cantidad de 3.500 pesetas.

Lo que se hace saber a dicho perjudicado, por medio del presente, por encontrarse en ignorado paradero y ser desconocido su domicilio, sirviéndole el presente de notificación.

Plasencia a 20 de Octubre de 1950.—El Secretario, Lorenzo Bravo.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Miguel Mateos.

4470

## Alcaldías

### TORRICO

Anuncio

Se ha perdido una burra de cinco años de edad, alzada 1'35, rucia, con raya de mulo y cruzada, hierro l-4204, tabla derecha cuello, propiedad de Faustina Fraile Lozano, vecina de Torrico (Toledo). Se ruega a quien sepa su paradero, se lo comunique a su dueña.

Torrico a 23 de Octubre de 1950. (16'80 ptas.) 4498

### CABEZABELLOSA

Anuncio

Documentos cobratorios para el año 1951

Confeccionado los documentos que a continuación se relaciona por esta Secretaría quedan los mismos expuestos al público a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezabellosa, 14 de Octubre de 1950.—P. El Alcalde, (ilegible).

Padrón de la Riqueza Rustica, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días. 4336

### CASAR DE CACERES

Patente Nacional de Automóviles

Confeccionados en este Ayuntamiento los Padrones para la exacción de la Patente Nacional de Automóviles de la clase A y B, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Casar de Cáceres, 13 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Martín Tovar. 4341

### GARGANTILLA

Anuncio

Confeccionados por esta Alcaldía los documentos cobratorios para el año de 1951, que a continuación se

expresan, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, bien entendido que, pasado el plazo de dicha exposición, no será admitida ninguna por justa que sea.

Padrón de Edificios y Solares. Repartimiento de la Riqueza Rústica Catastrada.

Gargantilla, 13 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Celestino Hernández. 4344

### BELVIS DE MONROY

Documentos cobratorios para 1951

Los documentos cobratorios de este término municipal, para el ejercicio de 1951, que al final se consignan, quedan expuestos al público por los términos que también se indican, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan examinarse, y en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Belvis de Monroy a 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Evaristo del Monte.

Documentos que citan

Matrícula industrial, quince días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días. 4321

### VALVERDE DEL FRESNO

Don Miguel López Carrasco, Alcalde de Valverde del Fresno.

Hago saber: Que confeccionados por esta Alcaldía los padrones de automóviles clases A y D, y B y C, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo, pueden presentarse las reclamaciones procedentes.

Valverde del Fresno a 9 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel López. 4323

### CASARES DE LAS HURDES

Documentos para 1951, cuya exposición al público, se anuncia por quince días, para oír reclamaciones.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Repartimiento de urbana.

Matrícula industrial.

Presupuesto ordinario.

Casares de las Hurdes, 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Enrique Rodríguez. 4324

### NUÑOMORAL

Documentos cuya exposición al público se anuncia por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Repartimiento de urbana.

Matrícula industrial.

Presupuesto ordinario.

Documentos todos que han de regir en 1951.

Nuñomoral, 12 de Octubre de 1950.—El Alcalde, S. Checa. 4325

### AHIGAL

Padrón de edificios y solares para 1951

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Ahigal, 13 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Luis Palacio. 4345

### TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1951, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Documentos que se citan

Padrón de rústica.

Padrón de urbana.

Torre de Don Miguel, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4348

### MATA DE ALCANTARA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1951, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Documentos que se citan

Padrón de edificios y solares.

Padrón de rústica.

Matrícula de Industrial.

Mata de Alcántara, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Lorenzo Cristóbal. 4361

### GATA

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1951 que a continuación se expresan, se han expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Documentos que se citan

Padrón de rústica.

Padrón de urbana.

Gata, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Feliciano Soles. 4362

### TORREJONCILLO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1951 que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se expresa, para oír las reclamaciones que puedan formularse contra los mismos.

Padrón de urbana, por el plazo de ocho días.

Padrón de rústica, por el plazo de ocho días.

Padrón de patente nacional de circulación de automóviles, quince días de plazo.

Matrícula industrial y de comercio, por el plazo de quince días.

Torrejuncillo, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, P. D., (ilegible). 4363

### ABERTURA

Anuncio

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios, que después se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría en este

Ayuntamiento, por los plazos que también se señalan a los efectos de oír reclamaciones.

Padrón de rústica catastrada, quince días.

Padrón de urbana amillarada, quince días.

Matrícula industrial y de comercio, ocho días.

Abertura, 14 de Octubre de 1950. El Alcalde accidental, Fernando López. 4365

### CILLEROS

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo año de 1951, que al final se relacionan, quedan expuestos al público desagraviado en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que se indica, durante el cual pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Padrón de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, quince días.

Padrón de rústica catastrada, ocho días.

Padrón de urbana catastrada, ocho días.

Cilleros, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4366

### HERVAS

Edicto

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás.

Hace saber: Que el Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles, clase D, correspondiente a este Municipio, para el año 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Hervás, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Jaime Martín. 4367

### HERVAS

Edicto

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás.

Que el Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles, clase B, correspondiente a este Municipio, para el año 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Hervás, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Jaime Martín. 4368

### TORREMENGA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, que se expresan a continuación, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se señala.

Padrón de rústica catastrada, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Torremenga, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Eugenio Gómez. 4369



**TALAVAN****Edicto**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Talaván, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

4370

**ELJAS****Edicto**

Los documentos cobratorios que después se expresarán, formados para el año próximo de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes en ellos comprendidos, durante los plazos que se mencionarán; pasados los cuales no se admitirán ninguna reclamación por justas que sean.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana de edificios y solares, ocho días.

Matrícula Industrial, comercio y profesiones, quince días.

Eljas a 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Moreno.

4411

**ZARZA DE GRANADILLA****Edicto**

Formado y aprobado por la Junta Pericial el Padrón de urbana con su copia y lista cobratoria, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarza de Granadilla a 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres.

4412

**MADRIGAL DE LA VERA****Edicto**

Formados los documentos cobratorios de rústica y urbana de este Municipio, correspondientes al próximo año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Igualmente se expone al público y por el plazo de quince días, los Padrones de la Patente Nacional de las clases A. D. y B. C.

Madrigal de la Vera a 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Víctor Huertas.

4413

**CALZADILLA****Contribución rústica**

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución rústica catastrada para 1951, se anuncia su exposición al público en la Secretaria

municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Calzadilla, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Demetrio Ultera.

4414

**TORIL****Edicto**

Documentos cobratorios para el año de 1951

Formados los documentos que seguidamente se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se hace constar, a los efectos de oír reclamaciones.

Padrón de rústica, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Toril, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Isidro Calle.

4418

**VIANDAR DE LA VERA****Edicto**

Documentos cobratorios para 1951

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se consignó, a los efectos de reclamaciones.

Padrón de rústica, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Viandar de la Vera a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Marcelliano Castaño.

4419

**VILLAR DEL PEDROSO**

Documentos cobratorios para 1951

Terminada la confección de los documentos cobratorios para 1951, que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo que también se cita, durante los cuales pueden examinarse y presentarse las reclamaciones que estimen justas.

Documentos expuestos

Padrón de Riqueza Rústica, plazo de ocho días.

Padrones de Patente Nacional, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, quince días.

Villar del Pedroso, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Francisco Cabana.

4371

**PALOMERO**

Documentos cobratorios para 1951

Confeccionados los documentos cobratorios de este término municipal para el próximo año de 1951, que al final se relacionan, se hallan estos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que para cada uno se indica, a efectos de reclamaciones, que serán presentados por escrito, pues de lo contrario no tendrán validez alguna.

Padrón de Edificios y Solares, diez días.

Padrón de Matrícula Industrial, quince días.

Palomero, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Valeriano Alonso.

4373

**PLASENZUELA**

Documento cobratorio para el año de 1951

Confeccionado el documento cobratorio que a continuación se indica, se halla expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Patente de Automóviles.

Plasenzuela a 13 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Manuel Bejarano.

4374

**PUERTO DE SANTA CRUZ****Anuncio**

Durante los días que se expresarán quedan expuestos al público para oír reclamaciones en esta Secretaría Municipal, los siguientes documentos cobratorios:

Durante ocho días, Padrón de la Riqueza Rústica y Urbana.

Durante quince días, Matrícula Industrial y Patente Nacional.

Puerto de Santa Cruz, 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel Muñoz.

4375

**CASAR DE CACERES**

Documentos cobratorios para 1951

Confeccionados los documentos cobratorios de este término que a continuación se relacionan para el año de 1951, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Padrón de Rústica, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Casar de Cáceres, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Martín Tovar.

4376

**ROBLEDILLO DE GATA****Edicto**

Documentos cobratorios para el año 1951

Confeccionados por Secretaría los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, se hace saber al público por medios de bandos y anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiestos los mismos en este Ayuntamiento, para su examen por los contribuyentes y para que durante el plazo de exposición, formulen las reclamaciones propias del caso.

Padrón de rústica catastrada y listas cobratoria, quince días.

Padrón de urbana y lista cobratorias, quince días.

Robledillo de Gata, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde accidental, Alejandro Hernández.

4381

**ACEBO****Edicto**

Confeccionados los documentos cobratorios de este término para el próximo ejercicio de 1951, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, por el plazo que se indica:

Padrón de riqueza rústica, diez días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de Automóviles, ocho días.

Acebo, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Jesús Esteban.

4383

**COLLADO DE LA VERA****Edicto**

A efectos de reclamaciones y reparos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados por la misma para el próximo ejercicio de 1951, por el plazo que se indica, los documentos que se expresan seguidamente:

Repartimiento de la riqueza rústica catastrada, ocho días hábiles.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Collado de la Vera, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde accidental, P. O., Godofredo Conejero.

4385

**CASAS DE MILLAN****Edicto**

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1951, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Documentos que se citan

Padrón de rústica.

Padrón de urbana.

Patente de circulación de automóviles y padrones B y C.

Casas de Millán, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

4386

**ALDEA DEL CANO****Anuncio**

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1951, que al final se relacionan, quedan expuestos al público por el plazo que también se indica, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes:

Documentos que se exponen

Padrón de rústica catastrada, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industrial, quince días.

Aldea del Cano, 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Valeriano Luengo.

4388

**LA CUMBRE****Edicto**

Confeccionados los documentos cobratorios, Padrones de Rústica y de Urbana para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La Cumbre, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

4424

**CECLAVIN****Edicto**

Para oír reclamaciones, y durante el plazo que se expresa, quedan en Secretaría expuestos al público los documentos cobratorios que se citan a continuación:

Contribución Rústica y Urbana, ocho días.

Patente Nacional B. y C., quince días.

Ceclavín, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Perales.

4425